

1. Denominación:

Taller sobre iniciación del entrenamiento funcional en caballos.

2. Carácter: Específico.

3. Número de jornadas: 1 jornada.

4. Duración (horas): 8 horas

5. Requisitos de los destinatarios de la T AFC:

Nivel II: vinculado con competencias deportivas relacionadas con el perfeccionamiento técnico y la tecnificación.

Los participantes en las AFC deberán cumplir alguna de las siguientes condiciones:

- a) Acreditar cualquier título oficial de enseñanzas deportivas de régimen especial o su equivalencia profesional (Ciclo Final de Grado Medio o Ciclo Superior).
- b) Acreditar cualquier título universitario oficial relacionado con la salud, cualquier título oficial o certificado de profesionalidad de los relacionados con la actividad física y el deporte, o su equivalencia profesional (Ciclo Final de Grado Medio o Ciclo Superior).
- c) Acreditar la superación de una actividad formativa realizada de acuerdo con la Disposición transitoria primera del Real Decreto 1913/1997, de 19 de diciembre, por el que se configura como enseñanzas de régimen especial las conducentes a la obtención de titulaciones de técnico deportivos, se aprueban las directrices generales de los títulos y de las correspondientes enseñanzas mínimas, o del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre (de nivel II o superior).
- d) Estar en posesión de un diploma federativo anterior a la entrada en vigor del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre (de nivel II o superior).
- e) Estar matriculado en cualquiera de las formaciones descritas en los apartados a), b) y c).
- f) Acreditar experiencia profesional o deportiva en la modalidad o especialidad deportiva o en el ámbito de la discapacidad:

1.º La experiencia laboral se acreditará mediante la certificación de la empresa. En el caso de trabajadores por cuenta propia, se exigirá la certificación de alta en el censo de obligados tributarios.

2.º La experiencia deportiva o en el ámbito de la discapacidad se acreditará mediante certificación de cualquiera de las federaciones deportivas de la modalidad, en la que conste la actividad desarrollada como técnico.

6. Objetivos:

- Identificar en la práctica las articulaciones y musculatura implicada en los tres aires.
- Comprender el movimiento del caballo y los factores que lo afectan.
- Distinguir y seleccionar caballos con posible potencial para la mejora de su rendimiento.
- Conocer las bases del entrenamiento funcional en equinos para disminuir el riesgo de lesiones y mejorar los resultados.
- Mostrar ejemplos de las técnicas y métodos de entrenamiento funcional en equinos.

7. Contenidos de la TAFC:

- Identificación de las estructuras y regiones de los equinos, implicadas en los tres aires.
- Descripción del movimiento del caballo en sus tres aires, los tiempos de cada uno y la calidad.
- Relación entre la calidad en los movimientos y el rendimiento.
- Explicación del entrenamiento funcional en equinos y su aplicación.
- Demostración de las técnicas y métodos de enseñanza propios del entrenamiento funcional.

8. Formato de TAFC: Seminario (9-20h)

9. Perfil del profesorado que impartirá la AFC.

Quienes acrediten alguna de las condiciones siguientes:

- a) Licenciados, Ingenieros, Arquitectos o Graduados de Educación Superior, o aquellos que dispongan de título declarado equivalente a efectos de docencia.
- b) Entrenadores de la máxima formación federativa en la modalidad o especialidad deportiva formados antes de la entrada en vigor de la Orden 5 de julio de 1999, por la que se completan los aspectos curriculares y los requisitos generales de las formaciones en materia deportiva a las que se refiere la disposición transitoria primera del Real Decreto 1913/1997, de 19 de diciembre.
- c) Entrenadores de la máxima formación federativa en la modalidad o especialidad deportiva formados en virtud de la Disposición transitoria primera del Real Decreto 1913/1997, de 19 de diciembre, o de la Disposición transitoria primera del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre.
- d) Expertos que acrediten experiencia en el ámbito laboral o deportivo o en el ámbito de la discapacidad reconocido por la correspondiente FDE.

10. Relación de equipamiento.

Aula.

Proyector.

Caballos a disposición del curso.

Picadero cubierto o pista descubierta o zona de trabajo.